

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefc político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1837 y 31 de Octubre de 1854.)

Ministerio de la Guerra.

REALES DECRETOS.

Con arreglo al Real Decreto de esta fecha,

Vengo en nombrar oficial de la clase de primeros, en comision, del Ministerio de la Guerra, al Coronel de Ingenieros D. Antonio Muñoz Salazar, que ya lo era primero en la anterior organizacion.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

Con arreglo al Real Decreto de esta fecha,

Vengo en nombrar Oficiales de la clase de segundos, en comision, del Ministerio de la Guerra, á los Coroneles D. Clemente Velarde y Gonzalez y D. Máximo Cánovas del Castillo, conservándoles los goce y derechos que tenían adquiridos como Oficiales primeros de la anterior organizacion.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

Con arreglo al Real Decreto de esta fecha,

Vengo en nombrar Oficiales de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra al Coronel D. Fermio Acedo y Rotaeta, al Subintendente militar D. Felipe Suarez Vigil, y á los Coroneles D. Ramon Mendivil y Sanjuan y D. Enrique Zappino y Moreno, que lo eran de la misma clase en la anterior organizacion.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos setenta

y seis.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la carta número 2547 que el antecesor de V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, participando que el Teniente Coronel graduado, Capitan de infanteria D. Juan Copello y Codevilla, á quien por Real orden de 18 de Setiembre último se dió de baja definitiva en el ejército, se encuentra prestando sus servicios en el de esa Antilla con el empleo de Comandante.

En su vista:

Resultando que por Real orden de 14 de Febrero de 1875, y á virtud de propuesta del expresado antecesor de V. E., se concedió al interesado el pase en su empleo á continuar sus servicios á ese ejército, siendo capitan del batallon provincial de Málaga; pero que habiendo recurrido con instancia que cursó á este Ministerio el Capitan general de Castilla la Nueva en 13 de Marzo siguiente solicitando que su pase al ejército de esa isla fuese con ascenso, ó que se dejase en otro caso sin efecto por no serle conveniente ir en su empleo, se resolvió en 30 del mismo mes de Marzo anulando dicho pase, porque no estando el recurrente en condiciones reglamentarias no podia serle otorgado con el inmediato ascenso que solicitaba;

Resultando que por consecuencia sin duda de la resolucion de que queda hecho mérito se destinó al interesado nuevamente al indicado provincial de Málaga por el Director general de Infanteria segun participó esta Autoridad en 17 de Abril siguiente:

Resultando que apesar de las disposiciones mencionadas el referido Capitan recurrió con nueva instancia, que cursó el Capitan ge-

neral de Granada en 10 de Mayo, solicitando próroga de embarque por el término de dos meses por hallarse enfermo, cuya instancia se desestimó en Real orden de 1.º de Junio, puesto que por virtud de lo resuelto en la de 30 de Marzo anterior habia quedado sin efecto su pase á Ultramar:

Resultando que con motivo de no haber efectuado su incorporacion al repetido provincial de Málaga ni justificado las causas que se lo impidiesen, el Director general de Infanteria ordenó su baja en dicho cuerpo y le propuso para la definitiva en el Ejército en 8 de Setiembre último, la cual fué acordada por resolucion de 18 del propio mes en ocasion que ya se habia presentado en esa isla:

Considerando que si bien despues de expedidas las citadas Reales ordenes de 30 de Marzo y 1.º de Junio no debió el interesado haber verificado su embarque, en cuyo concepto, y no teniendo de ello noticia el Director general de Infanteria, procedente fué su propuesta de baja en el Ejército; pero que esto no obstante, y como quiera que efectivamente consta que por Real orden de 30 de Julio se le confirmó el empleo de Comandante para que fué propuesto por servicios de guerra en esa Antilla, quedó ya implícitamente sancionado su pase á ese Ejército;

S. M. ha tenido por conveniente resolver que quede nula y sin ningun valor ni efecto la susodicha Real orden de 18 de Setiembre último, por la cual se dió de baja definitiva en el Ejército al Capitan D. Juan Copello y Codevilla; confirmando á la vez su permanencia en el de esa isla con el empleo de Comandante, segun propone su repetido antecesor; y disponiendo que esta resolucion se publique igualmente en la «Gaceta» oficial para que llegue tambien á conocimiento de todas las Autoridades civiles y militares; siendo además la voluntad de S. M. que V. E. pida explicaciones al in-

teresado respecto al motivo de su marcha á esa isla despues que fué anulado su destino á la misma.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1876.—Ceballos.

Sr. Capitan general de Cuba.

Ministerio de la Gobernacion.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Jefe de Administracion civil de primera clase, Secretario de la Seccion de Correos en la Direccion general de este ramo y el de Telégrafos, á don Eduardo Fontan, Jefe de Administracion civil de tercera clase, Inspector general de Correos en la misma Direccion.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Vengo en nombrar Jefe de Administracion civil de segunda clase, Inspector general de Correos en la Direccion general de este ramo y el de Telégrafos, á D. Ramon de Navarrete, Administrador que ha sido de la Imprenta Nacional, Director de la «Gaceta de Madrid.»

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Vengo en nombrar Jefe de Administracion civil de tercera clase,

Inspector general de Correos en la Direccion general de este ramo y el de Telégrafos, á D. Manuel del Palacio, Oficial cesante del Ministerio de Estado.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Vengo en admitir la dimision que, por haber sido electo Diputado á Córtes, Me ha presentado don Mariano Carreras y Gonzalez del cargo de Director de la «Gaceta de Madrid,» Administrador de la Imprenta Nacional; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Vengo en nombrar Director de la «Gaceta de Madrid,» Administrador de la Imprenta Nacional, á D. Pascual Frígola y Ahis, Baron de Córtes de Pallas, ex-Diputado á Córtes.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Ministerio de Fomento.

REALES DECRETOS.

Teniendo en consideracion las especiales circunstancias que concurren en D. Vicente Barrantes, Vengo en nombrarle Inspector general de Instruccion pública, conforme al art. 1.º del Real decreto de 27 de Diciembre de 1875.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

Vengo en admitir la dimision que, por incompatibilidad con el cargo de Diputado á Córtes para que ha sido elegido, Me ha presentado D. Francisco Santa Cruz del de Oficial mayor, Jefe del Negociado Central del Ministerio de Fomento; quedando altamente satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

Vengo en admitir la dimision que por incompatibilidad con el cargo de Diputado á Córtes para que ha sido elegido, Me ha presentado Don Gabriel José Anduaga del cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento; quedando muy satisfecho del celo, intelligen-

cia y lealtad con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

Vengo en declarar cesante, por supresion de la plaza que desempeña y con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Pedro Victoria y Ahumada. Oficial de la clase de primeros, en comision, del Ministerio de Fomento; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado el referido cargo.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. José Yanes, Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento; quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

Vengo en nombrar Jefe de Administracion de cuaria clase, Oficial de la de terceros del Ministerio de Fomento, á D. Nicolás Candalija y Arévalo.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

Vengo en nombrar Jefe de Administracion de cuarta clase, Oficial de la de terceros del Ministerio de Fomento, á D. Emilio Ruiz de Salazar.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

Vengo en nombrar Jefe de Administracion de cuarta clase, Oficial de la de terceros del Ministerio de Fomento, á D. Ignacio Paez Jaramillo.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

Núm. 325.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Seccion de Fomento.—Negociado de minas.

Habiendo sido renunciado el registro de la mina de plomo titulada «La Emperatriz,» término de Montoro, por decreto de quince de Febrero actual, ha venido en admitir dicha renuncia y declarar franco y registrable el terreno en que la misma se encuentra enclavada.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de quien pueda interesarle.

Córdoba 19 de Febrero de 1876.

El Gobernador,

Antonio Garcia Mauriño.

Núm. 326.

Seccion de Fomento.

D. Antonio Garcia Mauriño, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Ernesto Romá y Figueras, vecino de esta ciudad, de profesion propietario, habitante en la calle de los Leones número 23, ha presentado á las 2 y 30 minutos de la tarde del dia 14 de Febrero de 1876 una solicitud de registro de 36 pertenencias de la mina titulada «Porvenir,» de mineral plomo, sita en el sitio llamado de Buenas Yervas, de la propiedad de José Muñoz del Valle, término de Montoro, lindante por todos vientos con terrenos de la misma dehesa, cuyo mineral es plomo.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón al S. de la mina «San Francisco;» á partir del referido punto se medirán 100 metros en direccion N. O. y se pondrá la primera estaca; desde esta se medirán 100 metros en direccion S. O. y se pondrá la segunda; desde esta 200 metros S. E. y se pondrá la tercera; desde esta 100 metros en direccion S. O. y se pondrá la cuarta; desde esta 1000 metros en direccion S. E. y se pondrá la quinta; desde esta 400 metros en direccion N. E. y se pondrá la sexta; desde esta 700 metros en direccion N. O. y se colocará la sétima; desde esta 200 metros en direccion S. O. se encontrará el punto de partida.

Ha consignado en 24 del corriente la cantidad de ciento setenta y una pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la Ley, por decreto de 14 del corriente he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 24 de Febrero de 1876.

El Gobernador,

Antonio Garcia Mauriño.

Núm. 329.

Diputacion provincial de Córdoba.

Extracto de la sesion celebrada por esta Excm. Corporacion el dia 4.º de Diciembre de 1875.

Presidencia del Sr. D. Ignacio Garcia Lovera.

Señores que asistieron:

Valdivia, Villalva, Rodriguez Módenes, Valenzuela, Lopez Amigo, Ruiz Repiso, Leon, Palou, Garcia Lovera (D. F.), Delgado, Quintana, Mendez, Carretero, Calvo, Villa Zeballos, Blanco, Trevilla,

Montis, Castiñeira, Raon, Cabezas, Lara, Garcia Castillo, Milla, Garcia Vazquez, Maraver, Romá, Perea, Algar, Ariza y Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior,

El Sr. Vicepresidente de la Comision provincial, refiriéndose al incidente suscitado en la sesion anterior por el Sr. Valenzuela, manifestó las causas porque no se hallaban completamente satisfechos los facultativos que han actuado en los reconocimientos de las quintas del año actual; y despues de rectificar el Sr. Valenzuela, se dió por terminada este incidente.

Acto seguido se acordó:

Dirigir exposicion al Gobierno de S. M., pidiendo la supresion de fueros de las provincias Vascongadas; y confirmar en el cargo de depositario de fondos provinciales á D. Antonio Maria Villalva.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Presidente, Ignacio Garcia Lovera.—Los Diputados Secretarios, Rafael Garcia Vazquez, Manuel Milla.

Núm. 330.

Extracto de la sesion celebrada por esta Excm. Corporacion el dia 2 de Diciembre de 1875.

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Ignacio Garcia Lovera.

Señores que asistieron:

Valdivia, Rodriguez Módenes, Valenzuela, Lopez Amigo, Ruiz Repiso, Palou, Villa-Zeballos, Carretero, Quintana, Calvo, Blanco, Raon, Perea, Leon, Castiñeira, Montis, Cabezas, Ariza, Villalva, Garcia Castillo, Algar, Lara y Pineda, Romá, Delgado, Garcia Lovera (D. Fausto) Milla, Garcia Vazquez y Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que por la Contaduria de fondos provinciales se forme una liquidacion del activo y pasivo de la caja provincial, y una vez hecha se proceda á la cobranza por orden de antigüedad y en la debida proporcion de las cantidades que por contingente provincial adeudan los Ayuntamientos, avisándose á estos antes de conminarlos con el envio de comisionados ejecutores; quedando al arbitrio de la Comision permanente el publicar ó no la expresada liquidacion.

Conceder á Martin Cañero una pension de cinco mil reales para que prosiga sus estudios de arquitectura, entendiéndose por el año académico corriente, y que su pago se libre contra el capítulo de imprevistos hasta tanto que se forme el presupuesto adicional.

Nombrar una comision compuesta de los señores presidente,

Palou y Romá con objeto de que vigile por la conservacion de la Biblioteca y escuela de Bellas Artes de esta provincia.

Comisionar al Sr. Palou para que en el siguiente dia averigüe el número de entregas que de la obra titulada documentos del Archivo de Indias existen en la Biblioteca, como asimismo el importe de la suscripcion.

Fijar en veinte mil duros, en fincas, la fianza que ha de prestar el depositario de fondos provinciales; y que la Comision permanente despues de examinar los títulos y documentos necesarios, otorgue la correspondiente escritura.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Presidente, Ignacio Garcia Lovera.—Los Diputados Secretarios, Rafael Garcia Vazquez, Manuel Milla.

Núm. 331.

Extracto de la sesion celebrada por esta Excm. Corporacion el dia 3 de Diciembre de 1875.

Presidencia del Sr. D. Ignacio Garcia Lovera.

Sres. que asistieron: Valdivia, Rodriguez Módenes, Valenzuela, Palou, Ruiz Repiso, Maraver, Algar, Calvo, Blanco, Trevilla, Villa-Zaballos, Quintana, Perea, Delgado, Cabezas, Romá, Carretero, Leon, Castiñeira, Ariza, Raon, Lara, Milla, Garcia Vazquez, Garcia Castillo, Montis, Villaiva y Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior,

El Sr. Presidente dijo, que el Sr. Gobernador habia recibido un telegrama en que se le participaba haber subido nuevamente á la Presidencia del Consejo de Ministros el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo; y que reconocidas las elevantes condiciones de este eminente hombre público y los importantes servicios que ha prestado á la monarquía de D. Alfonso XII antes y despues de la restauracion, creia estaba en el ánimo de todos felicitarle telegráficamente, y al efecto leyó el siguiente telegrama, que por unanimidad se acordó transmitir inmediatamente.

«La Diputacion, al abrir su sesion de hoy y enterada por mi de la entrada de V. E. en la Presidencia del Consejo de Ministros, adopta como primer acuerdo felicitar á V. E. por haber llegado nuevamente al alto lugar á donde le llaman sus antecedentes y sus méritos, y ofrecerle incondicionalmente y lleno de júbilo sus servicios todos.»

Acto seguido la Diputacion acordó:

Autorizar á la Comision per-

manente para que destine una cantidad á la compra de un objeto con que se demuestre al Sr. Obispo las consideraciones y atenciones que merecen á este cuerpo provincial sus antecedentes de sabiduria y virtudes, y la honra que viene á dar á la Diócesis.

Autorizar á la misma Comision para que pueda disponer la instalacion de un aparato telegráfico en el Gobierno de provincia.

Suscribirse por un ejemplar á la coleccion de documentos inéditos del archivo de Indias, con destino á la Biblioteca provincial; y comisionar al Sr. Palou para que forme un proyecto general acerca del espresado establecimiento.

Nombrar médico titular de la Higuera de Priego á D. Juan Leon é Iquino.

Pedir informe á la Comision provincial acerca de las máquinas y útiles agrícolas adquiridos por la Diputacion y cual sea el estado en que se encuentran.

Oficial al Sr. Gobernador acompañando nota de los señores que han sido diputados provinciales, á fin de que se sirva disponer que se recaben de los mismos las medallas que les han servido de distintivo en el espresado cargo.

Conceder una pension de seis reales diarios á las huérfanas doña Maria de los Dolores y doña Emilia Lacalle y Cantero, hijas de don D. Genaro Lacalle y Berzosa, antiguo profesor que fué de las Escuelas Normales de maestras y maestros de esta capital.

Aprobar los actos de la Comision provincial verificados hasta la fecha.

Conceder al Ayuntamiento de Montoro la cantidad de diez mil reales para terminar la obra del camino que dirige á los baños de Fuencaliente.

Nombrar una comision compuesta de los Sres. Romá, Milla, Leon y Raon, á fin de que estudie la memoria presentada por el Diputado Sr. Castiñeira relativamente á un camino que enlace las huertas de Palma del Rio con la estacion de ferro carril.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Presidente, Ignacio Garcia Lovera.—Los Diputados Secretarios, Manuel Milla.—Rafael Garcia Vazquez.

Núm. 332.

Extracto de la sesion celebrada por esta Excm. Corporacion el dia 4 de Diciembre de 1875.

Presidencia del Sr. D. Ignacio Garcia Lovera.

Señores que asistieron:

Ariza, Valdivia, Cabezas, Va-

lenzuela, Ruiz Repiso, Perea, Delgado, Quintana, Algar, Milla, Garcia Vazquez, Garcia Castillo, Lara, Palou, Castiñeira, Calvo, Trevilla, Romá, Raon, Villa-Zaballos, Rodriguez Módenes, Blanco, Garcia Lovera (D. Fausto) Alvarez, Señor Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura á la comunicacion en que D. Enrique la Calle hacia renuncia de la plaza de profesor auxiliar de la Escuela Normal de Maestros, la de la Directora de dicho establecimiento en que tambien lo participaba, y las instancias que solicitándola presentaron D. Nicolas Dalmau y D. Francisco Romero; y la Diputacion acordó nombrar para aquel cargo al Señor Dalmau.

Acto seguido se acordó nombrar una Comision, que para el dia seis del corriente estudie el plan general de carreteras provinciales presentado por el Ingeniero Gefe de caminos, y diga si hay en él algo de ejecucion inmediata, para que pueda acordarse en definitiva; y que dicha Comision la compongan los Sres. Garcia Castillo, Blanco, Perea, Calvo y Castiñeira.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Presidente, Ignacio Garcia Lovera.—Los Diputados Secretarios, Manuel Milla, Rafael Garcia Vazquez.

Núm. 333.

Extracto de la sesion celebrada por esta Excm. corporacion el dia 6 de Diciembre de 1875.

Presidencia del Sr. D. Ignacio Garcia Lovera.

Señores que asistieron:

Ariza, Valdivia, Milla, Rodriguez Módenes, Valenzuela, Blanco, Ruiz Repiso, Palou, Villa-Zaballos, Perea, Cabezas, Garcia del Castillo, Castiñeira, Garcia Lovera (D. Fausto), Quintana, Raon, Calvo, Romá, Lara, Trevilla, Delgado, Carretero, Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes.

Declarar urgente el estudio y construccion de las carreteras de Nueva-Cartheya á Cabra y de Zuheros á Luque; la seccion primera de la de Palma del Rio partiendo de la estacion atravesando los naranjales; primera seccion partiendo de Hinojosa; la de la primera seccion partiendo de Priego; la de la seccion de Espiel á la estacion, y la de Bujalance a la estacion del Carpio, bajo la condicion de que el Ayuntamiento de la ciudad espresada costee las expropiaciones que se hagan en dicho trayecto.

Modificar el acuerdo tomado en 2 del corriente respecto á la fianza

que ha de prestar el Depositario de fondos provinciales, autorizando á la Comision permanente para que dentro de los límites de doce ha quinientos mil duros, pueda aceptar en fincas, valores del Estado ó metálico.

Atherirse á la exposicion que la Diputacion de Sevilla eleva al Ministerio de la Gobernacion, pidiendo que en vez de formarse la Guardia rural, se aumente la civil con otro tanto de lo que hoy cuenta.

Encargar á la Comision provincial instruya el oportuno expediente relativo á la reunion en un solo local de los establecimientos benéficos de Aguilar.

Denegar la pension solicitada por Doña Micaela Santiago, viuda de Barillo, catedrático que fué en el Instituto provincial de segunda enseñanza.

Disponer que la Comision provincial revise las pensiones que hoy se pagan por la Diputacion, y forme expediente que con su dictamen presentará en otra sesion.

Satisfacer la cuenta de los comerciantes Carrillo Maria y Compañía de los géneros suministrados á esta Corporacion, tan luego como quede probada la entrega de los mismos, y poniéndose á estos su genuino valor.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Presidente, Ignacio Garcia Lovera.—Los Diputados Secretarios, Manuel Milla.—Rafael Garcia Vazquez.

JUZGADOS.

Núm. 339.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Cordoba.

En virtud de providencia del Sr. D. Lucio Merino, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad, se citan, llaman y emplazan por término de treinta dias, á los que se crean con derecho á la mitad reservable del vinculo fundado en esta ciudad en veinte y ocho de Abril de mil seiscientos setenta y cuatro por don Francisco Castil de Estrada, y del que fué poseedor don Rafael de Tena y Roman, el cual murió intestado en la ciudad de Cádiz el veinte y seis de Agosto del año pasado de mil ochocientos setenta y cinco.

Córdoba primero de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—El actuario, Manuel Montes.—V.º B.º — Lucio Merino.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad, se sacan á pública subasta para su venta las fincas siguientes:

Una suerte de tierra conocida por la Ladera, apreciada en	550
Otra llamada Estepa, en	450
Otra nombrada Judas, en	500
Otra Cercon de la Dehesa, en	525
Otra Esperillas, en	200
Otra Pedazo de Lios, en	175
Otra Pedazo del camino de Esparragosa, en	125
Otra Toril de la Boyada, en	450
Otra Mitad de la viña de Romero, en	600
Otra Cerca de la Pilara, en	400
Otra viña Royete, en	300
Otra Tornajos ó Villargordo, en	125
Otra Cerca de la Carrera, en	100
Otra Cerropalacios, en	500
Otra Pedro Diaz, en	400
Otra Vera del Sesmo, en	125
Otra Huerta del Portillo, en	63
Otra Gil Montero, en	500
Otra del mismo nombre en el mismo sitio y jurisdiccion que la anterior, en	250
Otra Cerca de los olivos, en	3125
Otra Pedazo ancho, en	2000
Otra Pedazo de la Tia Chica, en	375
Otra Fuente Jujana, en	600
Otra Cañada de Pedro Diaz, en	375
Otra Los Riscos, en	225
Otra Dehesilla, en	4250
Otra Berro Bermejo, en	1000
Otra Viña Romero, en	3000
Otra Salillo, en	2200
Otra Tia Chica, en	375
Otra Barreros, en	1500
Otra Huerta de Alcántara, en	2750
Otra Huerta del Abuelo Roque, en	500
Otra Pedazo de Guerra, en	3000
Otra Pocado ó Cura Grande, en	4500
Otra Barreal, en	1000
Otra Viña Ochocientos, en	5250
Otra Cercon del Angel, en	1250

Las anteriores fincas están todas situadas en la jurisdiccion de la villa de Malpartida de la Serena, provincia de Badajoz.

Una casa número sesenta y dos calle del Cura y Cebada, en dicha villa, apreciada en	225
Y otra casa sita tambien en mencionada villa de Malpartida, y en la calle de la Iglesia, señalada con el número diez y seis de poblacion, justificada en	2500

El remate tendrá lugar á las doce de la mañana del día tres de Marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Rey número doce; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo del aprecio.

Córdoba ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—El actuario, Licenciado Rafael Pellitero.—V.º B.º El Juez, Lucio Merino.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Don Valentin de Santiago Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que en expediente que se sigue en este mi Juzgado y por la Escribania de Don José Sanchez Guerra, que por habilitacion especial despacha el infrascrito, he acordado sacar á pública subasta para su venta, á voluntad de sus dueños, la finca siguiente:

Una casa número cuatro en la calle de los Huevos, hoy del Duque de la Victoria, en esta ciudad, que linda por su derecha con la número seis, por su izquierda con la número dos y por su espalda con otra número uno en la calle Reollada de Regina, cuya finca ha sido apreciada en la suma de diez y siete mil quinientas pesetas.

Y para el remate de ella he señalado el día tres de Marzo próximo á las doce de su mañana, el cual deberá verificarse en la Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el total de la tasacion.

Dado en Córdoba á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Valentia de Santiago Fuentes.—De orden de S. S., Manuel Osuna.

ANUNCIO.

Estudios periciales.

Tratado Teórico-Práctico de construccion, servidumbres, caminos, canales, aguas, desamortizacion, parcelas, expropiacion, deslinde y anejamiento, tanto de fincas de propiedad particular como de los términos municipales y dehesas boyales, arrendamientos, tasaciones en general, testamentarias, particion de bienes ó hipotecas, atribuciones y honorarios de

los arquitectos, maestros de obras, agrimensores, topógrafos, ingenieros agrónomos y peritos agrícolas, peritaciones, etc., contribuciones y exenciones legales de ella, agricultura, riegos, pastos, montes, personal del ramo, ensanche de poblaciones, y todo cuanto pueda relacionarse con la propiedad rústica ó urbana, ya sea esta de particulares, ya de los pueblos ó corporaciones.

OBRA DE ESPECIAL UTILIDAD

á los ayuntamientos, diputaciones provinciales, tribunales de justicia, abogados, propietarios, administradores y colonos; y de absoluta necesidad á los ingenieros, arquitectos, maestros de obras, agrimensores, ayudantes de obras públicas y de montes, peritos agrícolas, oficiales topógrafos, peritos prácticos, alumnos, y á todas cuantas personas están llamadas á intervenir en los asuntos indicados.

Escrita con inmensa copia de datos y continuada práctica en el ejercicio de sus profesiones.

por

D. LEONARDO CRESPO Y POZAS, Maestro de Obras, agrimensor y perito de la Empresa constructora del ferro-carril del Tajo.

Primera edicion.—Precio 40 real s. Dirigirse á D. Alejandro Crespo, calle de los Reyes, 17, principal, derecha.—Madrid.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» an Fernando 34. y Letrados 18.

ARRENDAMIENTO.

Se arrienda una haza de tierra de cabida dos fanegas y media, conocida por la del camino de Aguilar, en el término y ruedos del pueblo de Benamejil, de la propiedad de D.ª Josefa Garcia Aragon. Para tratar de las condiciones pueden entenderse en Córdoba con don José Espinosa de los Monteros, marido de dicha señora, que vive en la calle de la Fierna número 3, ó con D. Juan Camargo y Jimenez en la villa de Palenciana. 3—3

Hojas de padron con arreglo al art. 21 del reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la libreria del «Diario de Córdoba,

ba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

Papel y sobres.

Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres se venden en la Librería del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por primeras obligaciones de enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando, 34.

RETRATOS.

de S. M. el Rey.

Se han recibido de todos tamanos para los Ayuntamientos, Escuelas, estancos y demas Establecimientos públicos, en la librería del «Diario de Córdoba,» calle de an Fernando, número 34. Hay de todos precios desde 100 rs. hasta 4 rs.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA.